REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 Nº 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3007111868

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE, POR MEDIO DEL PRESENTE,

AVISA

Que se ha señalado el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana para que dentro del Proceso Ejecutivo Nº 700013103003-2021-00049-00 instaurado por LINDA VILLAROYA CARMONA contra SOCIEDAD TRASPORTES DEL MORROSQUILLO S.A.S y ALEXANDER ROA HUERTAS, se lleve a cabo diligencia de remate de los siguientes inmuebles: **1.-** Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria Número **236-67047**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín Meta, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta, de propiedad del demandado ALEXANDER ROA HUERTAS. El inmueble antes determinado presenta un avalúo comercial aprobado en la suma de Cuatrocientos Un Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos **($401.660.000.oo)**.
2.- Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria Número **236-67045**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín Meta, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta, de propiedad del demandado ALEXANDER ROA HUERTAS. El inmueble antes determinado presenta un avalúo comercial aprobado en la suma de Ciento Noventa y Seis Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos **($196.560.000.oo).** La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y se cerrará después de haber transcurrido una horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo respectivo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 448 y 457 del Código General del Proceso, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad en la cuenta de depósitos judiciales No. 700012031003, a nombre de este Juzgado del 40% del avalúo, el secuestre facultado para mostrar el bien inmueble objeto de remate es la señora LUZ MARY CORREA RUIZ, quien puede ser ubicada en la Calle 19 N° 3-03 Villavicencio Meta y en el celular 3107900788, correo electrónico *luzcorrea09@gmail.com*. De conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta, lugar de ubicación de los inmuebles, como el Tiempo o el Espectador o en su defecto a través de emisora radial con cobertura en dicho municipio y/o Departamento. **El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a (10) diez días a la fecha señalada para este remate.**

Sincelejo Sucre 12 de Septiembre de 2023.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO
Secretario.-

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

REMATE ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. DEMANDANTE: RICARDO GARCÍA PLATA DEMANDADO: GLADYS ORTIZ LIZARAZO JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) CORREO JUZGADO: j01cmpalflorida-blanca@ cendoj.ramajudicial.gov.co PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: Martes, 07 de noviembre del 2023, 9:00 a.m. BIENES MATERIA DEL REMATE: LOCAL COMERCIAL IDENTIFICACION DEL INMUEBLE No. MATRICULA INMOBILIARIA / DIRECCION: MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 300-429078, DIRECCIÓN CALLE 6 Nº 10 -32 LOCAL 201 CENTRO EMPRESARIAL PLAZA MÍA P.H., BARRIO CASCO ANTIGUO, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. VALOR AVALUO: $149'539.750 VALOR BASE LICITACION: $104'677.825 PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, en la cuenta No. 682762042101 NUMERO DE EXPEDIENTE: 682764003001 20200027800 DATOS DEL SECUESTRE; NOMBRE - DIRECCION – TELEFONO - CORREO: ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S. TEL: 3158425884-3223656547 CORREO: as.secuestres@gmail.com ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL: I. Presentación de la oferta: - Oferta presencial: Deberá radicar físicamente el sobre cerrado (art 451 y ss CGP), en la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca (Sder), dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. - Oferta virtual. El usuario deberá enviar en documento Word cifrado con contraseña al correo electrónico j01cmpalfloridablanca@ cendoj.ramajudicial.gov.co. La contraseña será solicitada únicamente en la apertura de la subasta virtual. II. Participación de postores: Los postores podrán presentarse en la secretaría del Juzgado o conectarse al aplicativo LifeSize, en el enlace WEB: https://call.lifesizecloud.com/ 19249331 ENLACE O LINK PARA AUDIENCIA: https://call.lifesizecloud. com/19249331. H44

REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P. BIEN A REMATAR: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 59 A SUR NO. 78F-16 DE BOGOTA D.C. INDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-1168260 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA D.C. ZONA SUR. VALOR DEL AVALUO: TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA CTE. $303.786.180 VALOR BASE DE LA LICITACION: 70 % DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE REMATE.QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $212.650.326 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN OBJETO DE REMATE. QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $121.514.472. EL REMATE DEL BIEN SE LLEVARÁ ACABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVEZ DE LAS PLATAFORMAS Y/O HERRAMIENTAS DISPUESTAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y DISPONIBLE PARA CONSULTAR EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO. LA AUDIENCIA DE REMATE SE EFECTUARÁ A TRAVEZ DE LA PAGINA www.ramajudicial. gov.co. EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO –REMATES 2023. EN LA PLATAFORMA SE INDICARÁ EL LINK A TRAVEZ DEL CUAL PUEDEN PARTICIPAR EN EL REMATE DE FORMA VIRTUAL; PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE CADA INTERVINIENTE EN LA DILIGENCIA TENGA LA APLICACIÓN MICROSFT TEAMS DESCARGADA EN SU DISPOSITIVO MÓVIL O CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO. LOS SOBRES PARA HACER POSTURA ÚNICAMENTE DEBERÁN SER RADICADOS EN FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN ANTES CITADA. O EN SU DEFECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA "SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL" DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 EMITIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ DEMANDADO: JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LONOR VARGAS DE GONZALEZ No. DEL EXPEDIENTE: 052-2012-01193. CORREO ELECTRONICO: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION: 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 A LAS 11:00 A.M. JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, ORIGEN JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CALLE 15 No.10-61 Correo electrónico: rematesoecmbta@ cendoj. ramajuducial.gov.co CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR INFORMACIÓN ACERCA DEL REMATE: rematesoecmbta@ cendoj. ramajudicial.gov.co NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO C.C. No. 1.080.184.540 DIRECCION: DIAGONAL 73 A BIS No. 82F-17 SUR DE BOGOTA D.C. CELUALR 3132940994. H29

REPUBLICA DE COLOMBIA. – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY CASANARE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA. HACE SABER. Que en el proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 851623189 001201900213-00, adelantado por AGROMILENIO S.A. Identificado con NIT No. 804.010.412-0. contra ANA MARIA BOTERO ESCOBAR, identificada con C.C. No. 24.585.935 y GINA PIEDAD ARANGO MENDOZA, identificada con C.C. No. 1.018.412.862, este despacho mediante providencia de fecha tres (03) de agosto de 2023, señalo la hora de las 8:30 A.M. del día JUEVES VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate de la NUDA PROPIEDAD del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-35248 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, bien inmueble ubicado en el municipio de Villanueva, en la calle 10 No. 5-45 Barrio Paraíso I, , con cédula catastral 8544001000000 0103001800 0000000 que se encuentra individualizado por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE: En 19.60 metros lineales, colinda con predio 11; POR EL OCCIDENTE: En 19.60 metros lineales, colinda con desenglobe predio 2; POR EL NORTE: En 9.00 metros lineales, colinda con calle 10; POR EL SUR: En 9.00 metros lineales, colinda con predio 9 y encierra. El cual consta de un área de terreno aproximado de 176.40 metros cuadrados, inmueble construido en un piso de altura. Información del Secuestre: Nombre: ABRAHAM AREVALO ARROYAVE, Correo Electrónico: Abrancho1280@hotmail. com, Calle 10 No. 20-09, apartado posta No. 217, Celular: 3108734532. Para tal fin, se señalará como base para la licitación de la nuda propiedad del inmueble avaluado en la suma de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. ($101'492.901. oo) el setenta por ciento (70%) de su avalúo, esto es, SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS M/ CTE. (S71'045.030.oo). Serán admisibles las posturas que previamente hayan consignado a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo de la nuda propiedad del respectivo bien. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta cuando haya transcurrido una hora por lo menos. Se advierte a los interesados en participar, que esta diligencia se realizará de forma virtual por medio de la plataforma lifesize. La postura deberá ser remitida al correo electrónico de este despacho jo1prctomonterre@cendoj.ramajudicial.gov.co, el documento que contenga la postura deberá estar en formato PDF protegido con una contraseña, indicando de igual forma l‹ dirección electrónica del postor para efectos de notificaciones. De igual forma pueden consultar el protocolo de diligencias de remate que se encuentra publicado en el micrositio de la página de la rama judicial asignada al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey. Para los fines indicados en el Art. 450 del C.G. P., se expiden los avisos para las publicaciones por una sola vez el día domingo con una antelación no inferior a diez días a la fecha señalada del Remate en el diario El Espectador, o el diario El Tiempo, hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Monterrey Casanare. (Firma Electrónica) URIEL ANTONIO ORTIZ CHAPARRO Secretario Firmado Por: Uriel Antonio Ortiz Chaparro Secretario/Juzgado De Circuito Promiscuo 001 Monterrey - Casanare Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación 8ea724c2ae17bc 67e7406275 db24d057a982d0 a93dae4289a2d 48fdacc207a5f Documento generado en 30/08/2023 08:41:36 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https:// procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica Cra 6 No 16-30 Palacio de Justicia 2do Piso Monterrey Casanare - Teléfono: 624S224 Correo Institucionaljo1prctomonterre@cendoj.ramajudicial. gov.co. H22

REPUBLICA DE COLOMBIA. - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN. DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 15 No. 10-61 - Correo electrónico: radicacionj018ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Expediente No. 110014003069 20070098200 de EDIFICIO ALIADOS P. H. contra HERNANDO NIETO PARDO y RICARDO NIETO PARDO, por auto de 25 De septiembre de 2023 el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 69 Civil Municipal de Bogotá D.C.), señaló el día 26 del mes de octubre del año 2023 a la hora de las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles propiedad de los demandados en referencia, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados en el presente trámite, identificados con folios de matrículas No. 050N-00639869 Local 1, interior 1 y 050-01639120,oficina 101, ubicados en el edificio de la CARRERA 14 No. 63 68 de PROPIEDAD HORIZONTAL de Bogotá D.C., Cédula catastral 63-13-28 4 de Bogotá D.C. Nombre del Secuestre: WILLIAM ANTONIO MURCIA, C.C. 80.018.736, UBICADIO EBN LA CARRERA 10 No. 15 45, oficina 701 de Bogotá, correo electrónico antoniomurciaw@hottmail.com, CELULAR. 3132569270 y la otra secuestre actuante en la diligencia de secuestro de la oficina 101, es KARENT VIVIANA TORRES MARTINEZ, C. C. 1.032.459.764 de Bogotá, con dirección de notificación Carrera 10 No.14 56, Oficina 306 del Edificio El Pilar, celular 3107048188, adscrita a la persona jurídica INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S. A. S., Nit: 900480380-7 .Los inmuebles propiedad de la demandada, el primero cuenta con un valor de $861'354.000,00 M/CTE, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE), para el segundo inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. . 050N-00639869 Local 1, interior 1, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 050-01639120, la suma de $ 349'092.000,00, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes inmuebles a rematar, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% del total del avalúo del inmueble, en la entidad correspondiente para tal fin. La licitación comenzará a las horas señaladas y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consig-nadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta 110012041800 bajo el código del despacho 110012103000. La diligencia de remate se llevara bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020, para lo cual los interesados en la subasta pueden consultar el expediente en el micrositio del Juzgado y en físico en la Calle 15 No. 10-61 de la ciudad de Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia que se llevará a cabo de manera PRESENCIAL, con horario de atención al público de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2.00 p.m. a 5:00 p.m., por lo cual deberán tenerse en cuenta los protocolos de seguridad adecuados. Los postulantes deberán radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla habilitada para remates en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá y tendrán que esperar en la sala respectiva al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala donde se realizará la diligencia. Se publicará el aviso de que trata el artículo 450 del C. G. del P., el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate. H54

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE. Subachoque, Cundinamarca, once de agosto de dos mil veintidós. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - CUNDINAMARCA. AVISA Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 257694089001- 2015-00127-00 de ISMAEL OVALLE GONZÁLEZ en contra de JOSÉ LORENZO ROJAS, mediante auto de fecha 27 de julio de 2023, este despacho señaló la hora de las 8:15 de la mañana del día veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) para dar comienzo a la diligencia de remate, del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N20284108, ubicado en la carrera 4 No. 6-13 del municipio de Subachoque, Cundinamarca, cuyos linderos obran en la diligencia de secuestro llevada a cabo el 20 de noviembre del 2020, incorporada en el rótulo 11, así como en el avalúo comercial incorporado en el rótulo 23 del cuaderno de medidas cautelares del expediente electrónico. El inmueble se encuentra avaluado comercialmente en la suma de noventa y nueve millones cinto cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($99.140.486.oo). La base para hacer postura admisible será la que cubra el 100% del valor del avalúo comercial del predio objeto de remate, conforme al artículo 411 del CGP, previa consignación a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia Sucursal Subachoque del 40% del avalúo comercial, esto es la suma de treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos m/te ($39.656.194) y podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la fecha y hora señalada para dicha audiencia. Dentro del proceso actúa en calidad de secuestre la Sociedad Translugon Ltda, quien puede ser ubicada a través del número celular 3102526737 o en el correo electrónico translugonltda@ hotmail.com. Las licitaciones se recibirán únicamente a través del correo electrónico institucional rematesjprmpal subachoque@cendoj. ramajudicial.gov.co. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., se realiza el presente aviso para su conocimiento y publicación, hoy once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023). NATALY ANDREA NARVÁEZ PERDOMO, Secretaria. (Hay firma). C21

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO CALLE 22 Nº 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024 Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj. ramajudicial.gov.co Celular 3007111868. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE, POR MEDIO DEL PRESENTE, AVISA Que se ha señalado el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana para que dentro del Proceso Ejecutivo Nº 700013103003- 2021-00049-00 instaurado por LINDA VILLAROYA CARMONA contra SOCIEDAD TRASPORTES DEL MORROSQUILLO S.A.S y ALEXANDER ROA HUERTAS, se lleve a cabo diligencia de remate de los siguientes inmuebles: 1.- Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 236-67047, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de San Carlos de Guaroa, Meta, de propiedad del demandado ALEXANDER ROA HUERTAS. El inmueble antes determinado presenta un avalúo comercial aprobado en la suma de Cuatrocientos Un Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos ($401.660.000. oo). 2.- Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 236-67045, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de San Carlos de Guaroa Meta, de propiedad del demandado ALEXANDER ROA HUERTAS. El inmueble antes determinado presenta un avalúo comercial aprobado en la suma de Ciento Noventa y Seis Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos ($196.560.000.oo). La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y se cerrará después de haber transcurrido una horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo respectivo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 448 y 457 del Código General del Proceso, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad en la cuenta de depósitos judiciales No. 700012031003, a nombre de este Juzgado del 40% del avalúo, el secuestre facultado para mostrar el bien inmueble objeto de remate es la señora LUZ MARY CORREA RUIZ, quien puede ser ubicada en la Calle 19 Nº 3-03 Villavicencio, Meta y en el celular 3107900788, correo electrónico luzcorrea09@ gmail.com. De conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el Municipio de San Carlos de Guaroa, Meta, lugar de ubicación de los inmuebles, como El Tiempo o El Espectador o en su defecto a través de emisora radial con cobertura en dicho municipio y/o Departamento. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a (10) diez días a la fecha señalada para este remate. Sincelejo, Sucre 12 de Septiembre de 2023. JUAN CARLOS RUIZ MORENO, Secretario.- (Hay firma). C30

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL. j03prmpallibano@ cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 5 No. 6-21 Piso 2 Teléfono: 2565461. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA, HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO promovido por JESUS ANIBAL LOPEZ PELAEZ en contra de JESUS ANIBAL LOPEZ NIVIA Y OTROS con radicación No. 734114089003 20210024400, mediante auto del veintisiete (27) de julio del dos mil veintitrés (2023), Señalar para la subasta virtual la hora de las 9:00 a.m. del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para que tenga lugar el remate del predio rural denominado Los Cauchos ubicado en el corregimiento de San Fernando del Municipio de Líbano - Tolima, del inmueble con matrícula inmobiliaria Nº 364-8437 y ficha catastral 000200000003077 99000000000, que se encuentra inscrita demanda, secuestrado y avaluado. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $70.400.000.00, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del valor tasado, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 734112042003 del Banco Agrario de Colombia S.A. A las personas que como postores intervengan en este acto judicial, se les informa que deberán allegar las ofertas a través del correo electrónico j03prmpallibano@ cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo digital protegido mediante contraseña preferiblemente en formato PDF o presentarlas el día de la audiencia de la subasta. Además, deberán anunciar el interés de participar en la subasta con antelación a la misma en la señalada comunicación también deberán indicar una dirección de correo electrónico, para efectos de enviar el link a través del cual podrán acceder a la diligencia, ya que ésta se desarrollaría a través del programa LIFESIZE, asociado a la cuenta institucional del despacho, para lo cual el interesado deberá descargar dicha. La responsabilidad en el ingreso a la hora y fecha anunciada será exclusiva de quien pretenda efectivizar su postura en el remate. Quien se encuentre interesado en participar en el remate podrá consultar las piezas procesales pertinentes en el micro sitio del Juzgado/ Remates/ 2023. Obra dentro del presente proceso como secuestre, el auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S con correo electrónico valenzuelagaitany asociados@gmail.com y Celular 3117812600 y 3214403798. Y para los fines indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso se elabora el presente aviso, hoy primero (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023), del cual se expiden sendas copias a los interesados para su publicación. La secretaria, NATALY VELÁSQUEZ MELO. (Hay firma). C36

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL Carrera 5ª con calle 10 Esquina 4º piso-palacio de justicia Teléfono 4296159 Correo institucional: jcctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE ART.450 DEL C. P. C. El Juzgado Civil del Circuito de Mocoa (P) ubicado en la ciudad Mocoa, palacio de justicia Carrera 5 con calle 10 Esquina 4º piso, mediante fecha señalada en el auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2023, fijo fecha de remate para el veinticuatro (24) de octubre de 2023 a las nueve (09:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate de la CAMIONETA con placa JGP-706, la cual se encuentra legalmente embargada, secuestrada y avaluada dentro del proceso Ejecutivo con radicado Nº. 2019-00021-00, propuesto por JAIRO FERNANDO GOMEZ GALINDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.147.784 de Bogotá, en contra de MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO, Identificado con C. de C. No. 97.481.156 de San Francisco – (P), mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Mocoa Putumayo, que se describe de la siguiente manera: vehículo automotor de Clase: Camioneta; marca Renault Línea: Capture Intens 2.0L AT; Tipo Particular; modelo 2017; Color Blanco Marfil Nº. De Chasis 93YRHACA4JJ710298; No. VIN: 93YRHACA4JJ710298; placas: JGP706, registrada en la Secretaría de Tránsito y Transporte del departamento de Neiva – Huila; avaluada en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 54.080.000), según avaluó comercial del 31 de julio de 2023. Se advierte que obra como secuestre, el señor MANUEL ANTONIO GARCÉS CRUZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la calle 7 número 6-42 B/ las américas, teléfono 3162975538 dirección electrónica: juriscon.consultores@hotmail.com. La licitación iniciará a las nueve (09:00 am) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a $37.856.000, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $ 21.632.000 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Mocoa Putumayo en la cuenta Nº. 860012031001 de depósitos judiciales del juzgado civil del Circuito de Mocoa-P. De conformidad con la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, proveniente de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte a los interesados, que las ofertas serán reservadas y per-manecerán bajo custodia del Juez, en el buzón digital del Despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas. Para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita; la clave será suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso. El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de remate abrirá la oferta digital y 2 leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. de P. C., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad y se expide en Mocoa, el día ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento de lo dispuesto en fecha señalada el día veintisiete (27) de septiembre de 2023, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada, el remate se llevará a cabo por medio del Micrositio Web con el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co /web/juzgado-01-civil -del-circuito-de-mocoa/, para ingresar se deberá contar con un equipo electrónico que tenga acceso de internet, cámara y micrófono y conectarse con 10 minutos de anticipación con el fin de superar cualquier dificultad técnica en caso que llegase a presentarse Cualquier actuación o comunicación deberá comunicarse al teléfono 4296159 o al correo electrónico jcctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO C. de C. No. 1.124.859.765 de Mocoa (P) T. P. No. 339.880 del H. C. S. de la J. (Hay firma). JA14.

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO AVISO DE REMATE SECRETARIA DEL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO RADICADO No. 11001310302 420090027800, promovido por ARQUIMIDES CHACON CORTES contra ALVARO BELLO SALDARRIAGA que cursa en el JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, origen 24 Civil Circuito de Bogotá, se ha dictado auto de fecha 30 de agosto 2023, que señala la hora de las 10:00 AM del DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE del 2023, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del vehículo de placas THK 075 CAMIÓN INTERNATIONAL 4700, color VINOTINTO, con número de chasis 626450. SH626450, modelo 1995. De propiedad del demandado ALVARO BELLO SALDARRIAGA que se encuentra debidamente embargado, inmovilizado, secuestrado y avaluado. Valor del avaluó del vehículo: El vehículo de placas THK 075 avaluado por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($19.110.000.oo) La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, a través del link: https://teams.microsoft.com/ l/meetup join/19% 3ameeting_ NWU5NjNl OWItNzY5 Zi00NzhhL WFiMzgtMj EyN2IwMz A1YTgw% 40thread. v2/0?co ntext=%7b% 22Tid%22%3a% 22622cba98- 80f8-41f3-8df5- 8eb9990 1598b% 22%2c%22 Oid%22%3a% 2296a17bdb- ba9b- 4b51-984c-83a a997734ac% 22%7d La licitación comenzara a la hora de las 10:30 AM y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos conforme lo dispone el Art 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible el 70% del avaluó del bien a subastar , previo a consignación del 40% del avaluó para hacer postura. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirán únicamente al correo institucional audiencias-j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF – asunto "OFERTA" No será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjcctoesbta@ cendoj.ramajudicial.gov.co La oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentara la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. SECUESTRE: CARLOS JOSE ANDRADE CORREO ELECTRONICO: CJANDRADRE79@GMAIL.COM TEL 3223711922 DIRECCION: CLL 7 AN No 9-12 BARRIO EL ESTADO - CIMITORRA SANTANDER. H8

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No. 14-30 DE BOGOTÁ AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Nro. 1100131030172 0190058600, iniciado por BANCO GRANAHORRAR, con cesión a favor de ANGIE ZULEIDY OLAVE MARTINEZ, actual acreedora cesionaria contra EDWIN FERNEY VELANDIA MAYORGA, que cursa en el Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá (Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá origen). Se ha dictado auto de fecha (21) de septiembre de dos mil veintitrés de 2023, providencia corregida en el ordinal primero por auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que señala la hora de las Nueve (9:00) de la mañana, del día treinta (30), del mes de octubre de dos mil veintitrés de 2023, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Se trata de un inmueble ubicado en la CALLE 30 SUR # 12D-30, INTERIOR 1, APARTAMENTO 402 de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50S-1107201. Valor total del avaluó del apartamento: La suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIENTE MIL PESOS M/CTE ($177´327.000), que corresponde al APARTAMENTO No. 402, INTERIOR 1, DE LA CALLE 30 SUR # 12D-30 de Bogotá D.C. Sera postura admisible la que cubra el 70% del bien inmueble, esto es, CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($124´128.900), previa consignación del 40% del mismo total del avalúo, esto es, SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($70.930.800), a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá en la cuenta nro. 110012031800 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DATOS DEL SECUESTRE: ANA RAQUEL PULIDO TORRES quien se localiza en la CALLE 23C No. 69F-65 INTERIOR 23, CASA 51, MANZANA E, EN BOGOTÁ, Celular: 301 382 5168, Correo electrónico: pulidoraquel1210@ hotmail.com Se advierte a los interesados que la subasta se adelantara cumpliendo las previsiones de que trata el art. 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 450 del Código General del Proceso. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del siguiente enlace que estará publicado en la página www. ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho-Remates 2023. H71

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del poder público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA Carrera 14 No. 10-48 Piso 3 CERTIFICACION RADIAL AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA -CUNDINAMARCA HACE SABER. Que dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR número 25312408900 120190004100 de JAVIER ALFONSO GALEANO ROMERO contra MARCOS HERNAN RUEDA VASQUEZ- AHORA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCOS HERNAN RUEDA VASQUEZ, que se adelanta en este juzgado, se profirió auto de fecha veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023) por medio del cual señalo para el día viernes veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M), llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE en PUBLICA SUBASTA, del (de los) siguiente (s) bien(es)embargado (s), secuestrado(s) y avaluado(s). INMUEBLE: Lote el Roblecito, Ubicado en la vereda San Raimundo de Granada-Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmo-biliaria 050-86685 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha-Cundinamarca, cuyos linderos y cabidas se encuentran en el certificado de tradición y libertad. TOTAL, DEL AVALUO: DOSCIENTOS DOS MILLONES CERO VEINTIRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($202.023.000) Es de anotar que el bien inmueble objeto de remate se hizo entrega de forma real y material al auxiliar de la justicia (Secuestre) DRA. YULIETH YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con C.C.1.024.520.770, de Bogotá, vinculada a la empresa TRIUNFO LEGAL SAS, así mismo recibirá notificaciones en la CARRERA 8 No. 12- 39 Parque >Principal de Soacha - Cundinamarca Tel. 31446859222, con correo electrónico triunfolegalsas@gmail. com lo anterior de conformidad al acta de secuestro de fecha 18 del mes de Agosto de dos mil veintidós(2022), obrante en el expediente de la referencial. La licitación comenzara el día y hora señalados, y no cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avaluó dado al (a los) bien (es), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo, conforme lo prescrito en los artículos 103 ibidem y 2º de la ley 2213 de 2022, mediante el aplicativo "Microsoft Teams", para tal efecto, las partes interesadas deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado, jprmpalgranada@cendoj.ramajudicial.gov.co sus datos de contacto, como lo son Nombre, Cedula, correo electrónico, teléfono. Y las posturas únicamente se deberán remitir al email del juzgado rematesjprmpalgranada@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato Pdf o Word, con su respectiva clave; la cual será solicitada dentro de la audiencia de remate. Para los efectos legales indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del normativo 451 del mismo Estatuto, se publicará el presente AVISO en uno (1) de los periódicos de más amplia circulación del lugar como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, y/o LA REPUBLICA, y, en una (1na) radiodifusora de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble conforme lo dispone la norma en cita. Se expide el presente, hoy tres (03) de Julio de dos mil veintitrés (2023). KAREN GISELA POVEDA ROCHA. Secretaria. H2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA CARTEL DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por Bancolombia S.A. contra Isabel Cristina Posada Tobón, Radicación Nº 73-349-31-03-001-2018-00040-00, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 1 de noviembre del 2023, para llevar a cabo la licitación del remate en pública subasta de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en este proceso, consistente en: 1.- Una casa de habitación, junto con el lote sobre el que se encuentra construida, ubicada en la Calle 12 Nº 16 – 153/157 Barrio Alto del Rosario de Honda, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Nº 0288 del 8 de marzo de 2014 otorgada en la Notaría Única de Mariquita, distinguido con la matricula inmobiliaria Nº 362 – 1782 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda y la ficha catastral Nº 01-02-0119-0002-000. Avalúo: $ 132.070.000. Depósito previo para hacer postura (40%): $ 52.828.000 Base de la licitación (70%): $ 92.449.000 La cuenta para consignar es el número 733492031001 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Honda Tolima. Las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia únicamente a través del correo electrónico institucional j01cctohonda@cendoj.ramajudicial. gov.co en archivo PDF cifrado con contraseña que solo será proporcionada por los oferentes durante la audiencia virtual, junto con copia de la consignación de depósito indicado, cuando fuere necesario. La subasta será virtual a través de la plataforma Lifesize, los interesados en participar deberán manifestarlo al correo institucional j01cctohonda @cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la dirección electrónica a la que se debe remitir el enlace para que se conecten a la audiencia, lo que hará la secretaría el día antes a la misma junto con el respectivo instructivo. La licitación iniciará a la hora indicada dejándose constancia de las ofertas que para el momento se hubieren enviado al correo electrónico institucional. Transcurrida una hora se dará apertura a los correos electrónicos enviados con destino al remate y se dará lectura a las ofertas realizadas en debida forma. El secuestre que tiene bajo su administración el bien inmueble a rematar es Discover Soluciones Jurídicas y Bodegajes S.A.S., quien puede ser connotado al teléfono: 323-2027655, correo electrónico discoversassolucionesjuridicas @gmail.com. Se fija el presente Cartel de Remate en el micrositio web "avisos a la comunidad" de este Juzgado en el sitio web oficial que nos corresponde en www.ramajudicial.gov.co. El secretario, JUAN DIEGO HERNÁNDEZ GALINDO. Secretario.- HAY FIRMA. H32

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR. AVISO DE REMATE. El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR - CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE; HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, Contra BIANETT DEL CARMEN GOMEZ POLO, Radicado. 20001-40-03-001- 2012-01471-00, mediante proveído de fecha 02 de junio de 2023, se fijó la fecha el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 am, a fin de llevar a cabo diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 190.42269, de propiedad de la ejecutada BIANETT DEL CARMEN GOMEZ POLO identificada con cédula de ciudadanía No. 49.769.106: Inmueble ubicado en la Diagonal 18C No. 27A — 55 Barrio Los Fundadores de esta ciudad, cuyos linderos son: Norte Con la Diagonal 18C en medio mide 8 20 metros; Sur Con predio de MIGUEL DUARTE (Antes JESUS SANEZ), mide 8.20 metros; Este, Con propiedad del MUNICIPIO, mide 30 metros y Oeste Con predios de MANUEL TRUJILLO, mide 30 metros. TOTAL AVALUO: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($142.533.450,0o). M/C. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con lo estipulado en el Art. 452 del C.G.P. siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta judicial: 200012041001 del Banco Agrario de Colombia, perteneciente al JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. Advertir a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, sea esta un código o link propiamente dicho, a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j01cmvpar@cendoj. ramaiudicial.gov.co. Además de lo anterior, desde el módulo de remates del Juzgado 01 Civil Municipal de Valledupar, ubicada en el micrositio del juzgado en la Página Web de la Rama Judicial podrá acceder dando clic al siguiente link de la diligencia: https://call.lifesize cloud.com/18375233. Se deja la constancia que el inmueble objeto del proceso, fue dejado a disposición del auxiliar de la justicia ALVARO ENRIQUE BENITEZ PERTUZ, residente en la Carrera 13ª No 6-58 de Valledupar. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C. G. P., los que pretendan oportunamente hacer posturas, deberán cumplir con los siguientes pasos: 1. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas. 2. Para la postura en la subasta virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, en documento PDF protegido con contraseña, que deberá ser suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso. 3. El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de subasta abrirá la oferta digital y leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso. 4. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C. G. P. Todas las posturas presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. 2. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. 3. El monto por el que hace la postura. 4. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. 5. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. 6. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. 7. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. 8. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. 9. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo j01cmvpar@cendoj. ramajudicial.gov.co. Valledupar, seis (06) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023). Atentamente, JOAN MANUEL KING AROCA, Secretario. Firmado Por: Joan Manuel King Aroca - Secretario Juzgado Municipal Civil 001 Valledupar – Cesar. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364112 Código de verificación caf8ad50c26e89d 27729de051f6feab 9dbdebab36f8fe049 ede7be410a1f39f8. Documento generado en 06/0612023 11 31 13 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente: URL: https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica. C4

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO Carrera 5 con Calle 10 esquina 4 piso – Palacio de Justicia, Tel. 4205028; móvil: 3138660042-3215671348 MOCOA – PUTUMAYO AVISO DE REMATE Mediante auto de sustanciación No. 01444 del veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA PUTUMAYO señaló el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023, a las NUEVE (09:00) a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 860014003002- 2022-00139-00 promovido por ANDRES DAVID CORTES VANEGAS C.C. No. 1.078.288.579, contra VALENTINA VAQUIRO LLANOS C.C. No. 1.088.028.712; MARIA CAMILA VAQUIRO CASTAÑO C.C. No. 1.055.000.436 Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE YEISON VAQUIRO MEDINA C.C. No. 14.279.573 sobre el cual ostentan propiedad. El bien sujeto a remate corresponde a: Lote urbano ubicado en el barrio José Homero del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con una extensión superficiaria de 66 metros cuadrados; linderos según escritura púbica No. 818 del 22 de abril de 2015 que corresponde a compraventa, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa con el No. 440-49932, con los siguientes linderos: por el ORIENTE:- Colinda con Marcelino Chindoy en 11 metros lineales; OCCIDENTE:- Colinda con predio de Luz Miriam Rojas en 11 metros lineales; NORTE:- Colinda con acceso peatonal en 6 metros lineales: SUR:- Colinda con predio de Mariela Mera y Otros en 6 metros lineales y encierra. Se trata de un inmueble de 3 pisos, construido en ladrillo, en el primer piso tiene 2 habitaciones sin puerta y sin ventana, sala comedor, cocina terminada en cerámica, un patio de ropas con lavadero incluido y un baño social, piso en cerámica, puerta metálica y ventana metálica. En el segundo piso consta de 2 habitaciones sin puerta con ventana, sala comedor, cocina terminada en cerámica, un patio de ropas con lavadero incluido y un baño social en piso en cerámica, puerta metálica y ventana metálica, en el tercer piso obra negra adecuación de cocina, techo en zinc, vigas metálicas, cuenta con servicios de agua, energía y al-cantarillado; se observa en regular estado de conservación. Inmueble que se encuentra debidamente secuestrado por el señor MANUEL ANTONIO GARCES CRUZ, dirección cra. 9 No. 10-18 Avenida Colombia Mocoa Putumayo; cel. 3162975538, E-mail: juriscom.consultores@hotmail.com. El Inmueble y que corresponde al área de 66 m2, se encuentra avaluado en la suma de $121.740.000 MDA.CTE., identificado con matrícula inmobiliaria No. 440-49932 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. El avalúo comercial corresponde: a CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA. CTE. ($121.740.000). De conformidad al Auto del 22 de Agosto del 2023, la subasta será por el 70% -esto es ($85.218.000)- del anterior valor y, quien pretenda hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo comercial que corresponde a CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($48.696.000) MDA. CTE. en el Banco Agrario de Colombia sede Mocoa a nombre del Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa Putumayo. La licitación iniciará a las 09:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Además el postor deberá tener en cuenta la información suministrada por la UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE MOCOA PUTUMAYO DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 UPGE No. 1148: "Después de una revisión con el equipo de urbanismo de ésta unidad de planeación, gestión y planeación -UPGE, sobre la información que reposa en nuestras instalaciones sobre la precitada solicitud, se informa que, a la fecha no se tiene conocimiento y no reposa información en ésta unidad sobre algún tipo de trámite administrativo por encontrarse ubicado en zona de alto riesgo el predio de la solicitud. Frente a la consulta de las limitaciones urbanísticas para este tipo de bienes inmuebles dentro del Municipio, de acuerdo al Decreto 0052 del 3 de febrero de 2023, por medio del cual se adoptan los estudios básicos de riesgos como una medida para el conocimiento y la reducción del riesgo del Municipio de Mocoa, al encontrarse el predio en riesgo de amenaza media, en mayor proporción en amenaza de avenida torrencial alta y en mínima proporción de avenida torrencial media. Y al encontrarse afectado en mayor proporción la faja paralela, nos permitimos referir la resolución No. 1148 por medio del cual se modifica la resolución No. 1336 del 09 de octubre de 2017 por el cual se establecen las deter-minantes ambientales para la formulación, revisión o modificación del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Mocoa y se toman otras determinaciones. En el artículo 7. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS. Son áreas que por su importancia ecosistémica serán considerados como suelos de protección para el desarrollo urbanístico… Para la cabecera urbana del Municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, se define una franja paralela de 30 metros establecidos a partir de la limitación del sector 1 de la resolución 447 de 2017. Art. 18. ZONA DE AVENIDA FLUVIO TORRENCIAL. Es la zona definida como sector 1 adoptado en la resolución No. 447 del 19 de abril de 2017, la cual debe declararse suelo de protección absoluta y será objeto de recuperación ambiental donde se prohíbe el desarrollo urbanístico….". De conformidad con la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, proveniente de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte a los interesados, que las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas. Para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita; la clave será suministrada por el ofertante únicamente al juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del C.G.P.. El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de remate abrirá la oferta digital y leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso. Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. *cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. *El monto por el que se hace la postura. *La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, número de identificación tributaria (Nit.), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o apoderado judicial si se actúa a través de éste. *Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o del certificado de existencia y representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. *copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar la adjudicación en nombre de su representado. *copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el art. 451 del C.G.P. *a fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo j02cmpalmoc@cendoj.ramajudicial.gov.co y en caso de presentarse alguna dificultad con la conexión se debe comunicar al Cel. 3138660042 - 3215671348 El remate se llevará a cabo por medio de la plataforma Microsoft Teams en el siguiente enlace: https://nam02.safelinks. protection.outlook. com/ap/t59584e83/ ?url=https%3A% 2F%2Fteams. microsoft.com% 2Fl%2Fmeetupjoin% 2F19%253ameeting_ Y2E1MDFhZD UtMDZhZi00O DU2LTgxMjltM WEwMTFmM GJkNzkx% 2540thread. v2%2F0% 3Fcontext% 3D%257b% 2522Tid%25 22%253a %2522622 cba98-80f8- 41f3-8df5-8eb99901598b% 2522%252c% 2522Oid%2522% 253a%2522bb a37da4-373c- 471b8b91-bedc3842c4d3% 2522%257d &data=05% 7C01%7Cdescobab% 40cendoj. ramajudicial.gov.co% 7Ce619327fd6 5d452b02f208db c104cd80% 7C622cba9880f 841f38df58eb999 01598b%7C0% 7C0%7C6383 159985872 45560%7CU nknown%7C TWFpbGZsb 3d8eyJWIjo iMC4wLjAw MDAiLCJQIj oiV2luMzIiLC JBTiI6Ik1ha WwiLCJXVC I6Mn0%3D% 7C3000%7C %7C%7C&s data=ORT% 2BhN2QSbF hheGuZ6fp6 j5XWU1tpM HH3Zf%2BS 7zDIu4%3D &reserved=0, el cual también será publicado en el micrositio web del despacho en la sección de remates año 2023: https:// www.ramajudicial.gov.co/ web/juzgado-02-civil-municipal-de-mocoa/150, para poder participar deberá contar con un equipo electrónico que tenga acceso de internet, cámara y micrófono y conectarse con 10 minutos de anticipación con el fin de superar cualquier dificultad técnica en caso que llegase a presentarse. H58

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). EXPEDIENTE No 021-2014-00258. Atendiendo la solicitud que antecede, se DISPONE: CONTROL DE LEGALIDAD. RADICACIÓN: 110013103021 20140025800. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO. SENTENCIA: Fl. 122 Cdno. 1. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20134759. EMBARGO: Fl. 228 Cdno. 1. SECUESTRO: Fl. 94-95 Cdno. 1. AVALÚO: Fl. 338 Cdno. 2 (21-11-2022). LIQUIDACIÓN DE COSTAS APROBADA: Fl. 119 Cdno. 1 (27-09-2016) $14.551.796,71 m/cte. ÚLTIMA LIQUIDACIÓN CRÉDITO APROBADA: Fl. 133 Cdno. 1 (14-02-2018) $830.718.415,23 m/cte. ACREEDOR HIPOTECARIO: NO. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS LABORAL, FL. 342 COACTIVO IDU. COACTIVO, ALIMENTOS: FL. 346 COACTIVO DIAN. REMANENTES: FL. 254. SECUESTRE: ABC JURIDICAS S.A.S. RELEVADO FL. 330. CERTIFICADO DE TRADICIÓN: SIN NOVEDAD. AVALÚO: 50N-20134759 $1.186.771.500,00 m/cte. 70% $830.740.050,00 m/cte. 40% $474.708.600,00 m/cte. Para resolver, realizado el control de legalidad (448, 450, 451, 452 del C.G.P.), sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 28 del mes de NOVIEMBRE DE 2023, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20134759, que fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo, dentro del presente proceso, diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. Ingrese aquí. Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación, El Tiempo, El Espectador, La República. Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura. Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., únicamente). La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional audienciasj01ejecc bta@cendoj. rama judicial.gov.co en archivo PDF - asunto "OFERTA". Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL. 1. No será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez. que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjcctoes bta@cendoj.rama judicial.gov.co. Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia. 2. El aviso de remate deberá publicitar, además de lo previsto por el art. 450 del C.G.P., los siguientes items: 2.1. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate. 2.2. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual. 2.3. La cuenta de correo institucional designada para el recibo de posturas u ofertas de remate. 2.4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. 2.5. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. 3. La constancia de publicación del aviso de remate (en periódico de amplia circulación en la localidad, o en otro medio masivo de comunicación), así como el certificado de tradición del bien sujeto a registro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate, ante la nueva dinámica procesal que se impone, se recomienda aportarlos con una antelación no menor a tres (03) días a la fecha de la subasta, en archivo PDF para verificación por parte del Juzgado. 4. Las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo la siguiente información: 3.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. 3.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. 3.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. 3.4. Tratándose de persona jurídica se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., únicamente) superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. 3.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. 3.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito. 5. Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual. 5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. 5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate. Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Juzgado. NOTIFÍQUESE (3) Y CUMPLASE. DANILO MILLÁN LEGUIZAMÓN, JUEAZ. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 83. Fijado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a la hora de las 8:00 a.m. Lorena Beatriz Manjarrés Vera, Secretaria. (Hay firma). C7